

**(10150) “REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS”**

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:

**FINANCIERA CREDINKA S.A.**

Ejercicio:

**2023**

Página Web:

**<http://www.credinka.com>**

Denominación o Razón social de la empresa revisora<sup>1</sup>:

---

<sup>1</sup> Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

## METODOLOGÍA:

Las sociedades que cuentan con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores tienen la obligación de difundir al público sus prácticas de buen gobierno corporativo, para tales efectos, reportan su adhesión a los principios contenidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas<sup>2</sup>.

La información a presentar está referida al ejercicio culminado el 31 de diciembre del año calendario anterior al de su envío, por lo que toda referencia a “el ejercicio” debe entenderse al período antes indicado, y se remite como un anexo de la Memoria Anual de la Sociedad bajo los formatos electrónicos que la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) establece para facilitar la remisión de la información del presente reporte a través del Sistema MVnet.

En la **Sección A**, se incluye carta de presentación de la Sociedad en donde se destacan los principales avances en materia de gobierno corporativo alcanzados en el ejercicio.

En la **Sección B**, se revela el grado de cumplimiento de los principios que componen el Código. Para dicho fin, el Reporte se encuentra estructurado en concordancia con los cinco pilares que lo conforman:

- I. Derechos de los accionistas;
- II. Junta General de Accionistas;
- III. Directorio y Alta Gerencia<sup>3</sup> ;
- IV. Riesgo y cumplimiento; y,
- V. Transparencia de la información.

Cada principio se evalúa en base a los siguientes parámetros:

- a) **Evaluación “cumplir o explicar”**: se marca con un aspa (x) el nivel de cumplimiento que la Sociedad ha alcanzado, teniendo en consideración los siguientes criterios:
- Si : Se cumple totalmente el principio.
  - No : No se cumple el principio.

**Explicación**: en este campo la Sociedad, en caso de haber marcado la opción “No”, debe explicar las razones por las cuales no adoptó el principio o las acciones desarrolladas que le permiten considerar un avance hacia su cumplimiento o su adopción parcial, según corresponda. Asimismo, de considerarlo necesario, en el caso de haber marcado la opción “Sí”, la Sociedad podrá brindar información acerca del cumplimiento del principio.

- b) **Información de sustento**: se brinda información que permite conocer con mayor detalle cómo la Sociedad ha implementado el principio.

En la **Sección C** se enuncian los documentos de la Sociedad en los que se regulan las políticas, procedimientos u otros aspectos relevantes que guarden relación con los principios materia de evaluación.

En la **Sección D** se incluye información adicional no desarrollada en las secciones anteriores u otra información relevante, que de manera libre la Sociedad decide mencionar a fin de que los

---

<sup>2</sup> El Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013) puede ser consultado en la sección Orientación – Gobierno Corporativo del Portal del Mercado de Valores [www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe).

<sup>3</sup> El vocablo “Alta Gerencia” comprende al gerente general y demás gerentes.

inversionistas y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance de las prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por esta.

## **SECCION A:**

### **Carta de Presentación<sup>4</sup>**

Financiera Credinka S.A. mantiene una cultura de buen gobierno corporativo, basada en el cumplimiento de principios de responsabilidad con los accionistas, clientes, colaboradores, proveedores, autoridades, reguladores, organismos oficiales nacionales, sociedades y agentes sociales y también en principios de equidad, responsabilidad, respeto de los derechos, integridad corporativa, fidelidad, cumplimiento de la legalidad y transparencia que permitan atraer y retener capital financiero y humano, funcionar en forma eficiente y de esta forma, crear valor económico para la empresa y sus accionistas.

Financiera Credinka S.A. es consciente de la importancia del Sistema de Buen Gobierno Corporativo y asume estas buenas prácticas no solo para cumplir con las regulaciones establecidas sino porque está convencida de que dicho sistema orienta la estructura y funcionamiento de sus órganos sociales en interés de la sociedad, sus accionistas, clientes, colaboradores, proveedores y demás grupos de interés, por ello lo considera como un medio que posibilita alcanzar mercados más confiables y eficientes, reduce los costos de capital, la hace más competitiva, le agrega eficiencia y genera en los inversionistas una percepción de mayor estabilidad y menor riesgo.

Financiera Credinka S.A., alineada a las políticas de Diviso Grupo Financiero, al cual pertenecemos, creó un Comité de Sostenibilidad Corporativa y Retribuciones. Dicho Comité fue creado el 23 de junio de 2014 y se mantiene vigente hasta la actualidad.

Asimismo, la empresa cuenta con un Código de Principios de Buen Gobierno Corporativo, Reglamento de Junta General de Accionistas y Reglamento del Directorio, los cuales están en constante revisión y actualización.

Se cuenta también con una Política de Retribución y Compensación de Directores, así como con una Política de Inducción a Directores.

Financiera Credinka S.A. cuenta con un monitoreo constante del plan estratégico y operativo planteado en forma trimestral, lo cual permite verificar los avances de cumplimiento de las metas y objetivos planteados por la Gerencia General y aprobados por el Directorio.

En atención a la normativa vigente, Financiera Credinka S.A. cuenta con la Oficialía de Cumplimiento, que supervisa operaciones de clientes sensibles y monitorea operaciones sospechosas, en prevención de actividades de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, ampliando así la base de análisis de conocimiento de los clientes y protegiendo al grupo de actividades ilícitas.

Financiera Credinka S.A, a través de su Comité de Sostenibilidad Corporativa y Retribuciones y de su Directorio vela porque se cumplan las normas de Buen Gobierno Corporativo establecidas en el Código de Principios de Buen Gobierno Corporativo y en la demás documentación pertinente de la sociedad.

---

<sup>4</sup> Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar en línea con los cinco pilares que conforman el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013): Derecho de los Accionistas, Junta General, El Directorio y la Alta Gerencia, Riesgo y Cumplimiento y Transparencia de la Información.

**SECCIÓN D:**

**Otra información de interés<sup>5</sup>**

No se adjunta información adicional.

---

<sup>5</sup> Se incluye otra información de interés no tratada en las secciones anteriores, que contribuya a que el inversionista y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance sobre otras prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por la Sociedad, así como las prácticas relacionadas con la responsabilidad social corporativa, la relación con inversionistas institucionales, etc. Asimismo, la Sociedad podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito, indicando el código y la fecha de adhesión.